DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141273495500

(415)7707212489984(8020) 000014127349550 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 5 1 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION 1539

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Vélez 8 6 1

41. Dirección principal
CARRERA 1 # 9 - 70 BARRIO PALMIRA

42. Correo electrónico FUNDACION1539@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 6 9 9 1 6 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 2 5 0 5 0 2	8 5 5 3	2 0 2 5 0 5 0 2		9 0 0 1	9 0 0 6		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 2	5 2	5 5																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-31 / 03:19:19PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALOMINO MERCHAN CARLOS ESTEBAN

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 31-08-2026 03:20:07PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141273495500

(415)7707212489984(8020) 000014127349550 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 5 1 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, *municipal y descentralizados*	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 5 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 5 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 5 1 6 4 1 8	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 5 0 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. *Extranjero público*	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 5 0 5 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141273495500

(415)7707212489984(8020) 000014127349550 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 5 1 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 0 7 8 4 1 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALOMINO	MERCHAN	CARLOS	ESTEBAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 5 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 1 7 5 8 1 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	SANTAMARIA	CLAUDIA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/08/2026 - 14:35:34
Recibo No. 12811599, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GFWG331858

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	FUNDACION 1539
Sigla:	No Reportó
Nit:	901945104-1
Domicilio principal:	Velez

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-516418-48
Fecha de inscripción:	09 de Mayo de 2025
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 1 # 9 - 70 Barrio PALMIRA
Municipio:	Velez - Santander
Correo electrónico:	fundacion1539@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3107699162
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Carrera 1 # 9 - 70 Barrio PALMIRA
Municipio:	Velez - Santander
Correo electrónico de notificación:	fundacion1539@gmai.com
Teléfono para notificación 1:	3107699162
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION 1539 SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Firma válida
Firma Electrónica

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 02 de Mayo de 2025 de Asamblea General De Asociados de Velez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Mayo de 2025, con el No 80608 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION 1539 cuya Naturaleza es FUNDACION

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Los fines de LA FUNDACIÓN 1539, es el fortalecimiento del tejido social de las comunidades mediante la implementación de procesos educativos, culturales, artísticos, deportivos y ambientales que generen un impacto positivo y sostenible. Para ello, promueve alianzas y acompañamiento a entidades públicas y privadas, así como a colectivos e individuos comprometidos con la transformación social a través del arte, la cultura, la educación, el deporte y la conciencia ambiental. Con un enfoque inclusivo y participativo, LA FUNDACIÓN 1539 crea espacios de formación integral dirigidos a personas de todas las edades, fomentando el desarrollo de habilidades creativas, la apropiación de la identidad cultural, la convivencia pacífica y el reconocimiento de la diversidad. Atiende de manera especial a víctimas del conflicto, impulsando su reconciliación e integración social; así como a comunidades étnicas y campesinas, apoyando sus saberes ancestrales y formas tradicionales de organización. Otro de sus fines esenciales es promover el desarrollo sostenible y la protección del patrimonio cultural y ambiental, mediante iniciativas como la reforestación, la educación ambiental, la recuperación del patrimonio material e inmaterial, y el rescate de expresiones folclóricas, gastronómicas y artesanales. Asimismo, LA FUNDACIÓN 1539 impulsa la dinamización económica de las comunidades mediante la organización de grupos productivos, el fomento del emprendimiento y el fortalecimiento de modelos de economía solidaria, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, promover la autonomía económica y reducir la dependencia de ayudas externas. Finalmente, reconoce la investigación y la tecnología como herramientas clave para el cumplimiento de su objeto social. A través del desarrollo de procesos investigativos y la aplicación de soluciones tecnológicas, busca fortalecer sus programas, facilitar el acceso al conocimiento, promover la innovación social y garantizar intervenciones más efectivas, sostenibles y adaptadas a las realidades locales, siempre con un enfoque de desarrollo comunitario basado en la evidencia y el

uso responsable de los recursos digitales. Objeto.- LA FUNDACIÓN 1539 tendrá como objeto, ser una organización de carácter social, educativo, cultural, deportivo y ambiental, enfocada en brindar apoyo a entidades públicas y privadas; colectivos, independientes e interesados en procesos que permitan fortalecer sus iniciativas incidiendo de manera directa en las comunidades y su beneficio; asumiendo un compromiso de responsabilidad social mediante la ejecución de planes, programas y proyectos en las áreas de educación, cultura, arte, deporte, investigación, apoyo a comunidades étnicas y protección del patrimonio cultural y protección al medio ambiente. LA FUNDACIÓN 1539 creará espacios pedagógicos, culturales, artísticos y deportivos para niños, jóvenes y adultos, fomentando el descubrimiento y desarrollo de habilidades creativas e innovadoras que promuevan la convivencia y la apropiación de la identidad. LA FUNDACIÓN 1539 también brindará atención especial a víctimas y victimarios del conflicto, así como a comunidades vulnerables que requieren apoyo y acompañamiento. Para alcanzar estos fines, LA FUNDACIÓN 1539 gestionará recursos financieros y en especie y contará con una estructura administrativa sólida, basada en los principios y disposiciones de la Constitución y las leyes de la República de Colombia. LA FUNDACIÓN 1539 podrá realizar convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para desarrollar proyectos culturales, educativos, deportivos, productivos y de investigación en beneficio de personas de todas las edades, razas, culturas y condiciones sociales, sin discriminación alguna. Los objetivos específicos de LA FUNDACIÓN 1539 serán: a) Fomentar el desarrollo académico, artístico, cultural, deportivo y ambiental de las comunidades beneficiarias. b) Reconocer y fortalecer las tradiciones culturales, deportivas y medio ambientales del país. c) Desarrollar en los aprendices habilidades en el arte, el folclor, la cultura y el deporte. d) Organizar, gestionar, participar y ejecutar eventos regionales y nacionales que resalten el talento colombiano. e) Gestionar recursos ante entidades públicas, privadas y ONG para desarrollar programas de educación, deporte, cultura y medio ambiente. f) Recibir donaciones de organismos nacionales e internacionales para financiar sus actividades. g) Celebrar convenios de cooperación, aplicación tecnológica para fortalecer sus programas sociales. h) Ofrecer servicios académicos, culturales y deportivos orientados a fomentar la paz y el desarrollo integral de las comunidades. i) Brindar apoyo a personas y comunidades en situación de vulnerabilidad, mejorando sus condiciones de vida, mediante la gestión y/o ejecución de proyectos en ámbitos culturales, deportivos, educativos y medio ambientales. j) Desarrollar talleres, seminarios, foros y ferias en múltiples áreas del conocimiento y de la cultura. k) Promover ediciones de libros, revistas, audiovisuales y medios de comunicación comunitarios. l) Propender a la investigación, proyección y circulación de contenidos que permitan salvaguardar las expresiones culturales de comunidades m) Comprar, arrendar, adecuar o restaurar inmuebles para el desarrollo de sus actividades. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN 1539 podrá para el cumplimiento de sus fines a) La creación, gestión, organización y ejecución de eventos culturales, deportivos, artísticos y de recreación como también medio ambientales que acompañen a comunidades. b) La formación y capacitación en área de las artes, saberes populares, ancestrales y culturales a comunidades urbanas, rurales, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. c) La asesoría

técnica para la formulación de proyectos dirigidos a entidades públicas y/o privadas; nacionales o extranjera beneficiando comunidades d) Realizar procesos que contribuyan al cumplimiento de su objeto social con iniciativas gastronómicas y artesanales, a nivel nacional como internacional. e) Realizar y gestionar dotaciones culturales, deportivas, medio ambientales como dotación de instrumentos musicales, vestuarios, equipos multimedia, infraestructura, proyectos productivos que propendan al bienestar de las comunidades. f) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, entidades públicas y privadas de carácter nacional o internacional. g) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN 1539, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. h) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de LA FUNDACIÓN 1539. i) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN 1539. j) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector público y privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Actividades Meritorias y Acceso a la Comunidad.- El objeto social principal de LA FUNDACIÓN 1539 corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, particularmente las relacionadas con educación, cultura, arte, deporte aficionado, protección del medio ambiente, desarrollo social e investigación, las cuales son de interés general y de libre acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. En consecuencia, LA FUNDACIÓN 1539 no establecerá restricciones ni privilegios de acceso a sus programas, servicios y actividades, permitiendo que terceros ajenos a la entidad puedan beneficiarse de ellos en las mismas condiciones que los asociados de LA FUNDACIÓN 1539 o sus familiares."

PATRIMONIO

$5.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente (Representante legal)-Elección- El presidente es el representante legal de la Fundacion1539 y es elegido por la asamblea general, para periodos de 100 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones. El presidente (representante legal) continuara al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. - Son funciones del Presidente (representante legal): a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN 1539. Cuando éstos excedan de $2.000.000.000 de pesos m/cte necesita de autorización previa de la Asamblea Genera!. 1) Colocar a consideración y aprobación de la Asamblea General, los planes, programas y proyectos de la Fundación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Asamblea General en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del presidente es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN 1539, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 02 de Mayo de 2025 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 09 de Mayo de 2025 con el No 80608 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	PALOMINO MERCHAN CARLOS ESTEBAN	C.C. 1020784185
SUPLENTE	MEDINA SANTAMARIA CLAUDIA ALEJANDRA	C.C. 1101758168

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 003 de 31/07/2026 Asamblea E de Velez	83513 18/08/2026 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9007.
Actividad secundaria Código CIIU: 8553.
Otras actividades Código CIIU: 9001.
Otras actividades Código CIIU: 9006.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $340.010.778

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9007

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/08/2026 - 14:35:35
Recibo No. 12811599, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GFWG331858

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.784.185**
PALOMINO MERCHAN
APELLIDOS

CARLOS ESTEBAN
NOMBRES



FIRMA

Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1993**
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-AGO-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00395194-M-1020784185-20120824 **0030876411A 1** 1211992928

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1020784185



APELLIDOS Y NOMBRES

PALOMINO MERCHAN

CARLOS ESTEBAN

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2023	31 - DIC 2033	31 - DIC 2043

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 25 SEP 2012

CDTE. DE DISTRITO

Powered by CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

03290242

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304392857

PIB
10:11:43

Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ESTEBAN PALOMINO MERCHAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020784185:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304442561

PIB
18:51:13

Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION 1539 identificado(a) con NIT número 9019451041:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de octubre de 2026, a las 10:13:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020784185
Código de Verificación	1020784185261007101332

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de octubre de 2026, a las 18:47:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019451041
Código de Verificación	9019451041261007184737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:02:30 AM horas del 04/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1020784185**

Apellidos y Nombres: **PALOMINO MERCHAN CARLOS ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2026 10:17:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020784185** y Nombre: **CARLOS ESTEBAN PALOMINO MERCHAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149138129** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, *menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas*, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:09 horas del 04/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020784185,** Apellidos y Nombres **PALOMINO MERCHAN CARLOS ESTEBAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de La Belleza**, con NIT **890210617-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020784185 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES *ALIMENTARIOS MOROSOS***

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2026 06:54 PM

Código Verificación: **TP9RB1HQWY**

Válida hasta: **07/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ACTA DE INICIO

CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. LB-CA-086-2025

CONTRATANTE	**Nombre o razón Social:** MUNICIPIO DE LA BELLEZA **Identificación:** NIT 890.210.617-4 Representación Legal: YINETH NARIOTH TÉLLEZ PÉREZ
CONTRATISTA	**Nombre o razón Social:** FUNDACION 1539 **Identificación:** NIT 901945104-1 **Representación legal: CARLOS ESTEBAN PALOMINO MERCHAN** Identificación: C.C. No 1.020.784.185 de Bogotá.
OBJETO	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO IMPULSO DEL TURISMO NATURAL Y CULTURAL MEDIANTE EVENTO DE PROMOCIÓN COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL EN LA BELLEZA, SANTANDER"*
VALOR	**APORTE DEL MUNICIPIO:** **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COP ($148.00.000.00),** Respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°25-09049 de 17 de Septiembre de 2025. **APORTE DE LA FUNDACIÓN** de acuerdo con su propuesta económica, la ESAL seleccionada aportará la suma estimada de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($11.840.000.)
PLAZO	El plazo de duración del presente CONVENIO El término de ejecución del presente convenio, será de **VEINTICINCO DIAS (25)** calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En el municipio de La Belleza, Santander, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldia Municipal, los suscritos a saber: **YINETH NARIOTH TÉLLEZ PÉREZ**, Alcaldesa Municipal del Municipio de La Belleza Santander, **SILVIA VANESSA LEON QUINTERO,** Secretaria de Gobierno, en calidad de supervisora del CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. LB-CA-086-2025, la **FUNDACION 1539** con NIT 901945104-1 representada legalmente por **CARLOS ESTEBAN PALOMINO MERCHAN** Identificación: C.C. No 1.020.784.185 de Bogotá, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presenta Acta de Inicio.

CONSIDERANDO:

Que el municipio de La Belleza suscribió CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. LB-CA-086-2025 cuyo objeto es la **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO IMPULSO DEL TURISMO NATURAL Y CULTURAL MEDIANTE EVENTO DE PROMOCIÓN COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL EN LA BELLEZA, SANTANDER"** y que a la fecha se encuentra a cabalidad los requisitos de ejecución para dar inicio al contrato.

1. **VALOR DEL CONVENIO**

Los aportes del contrato son:

DESCRIPCIÓN DEL APORTANTE	VALOR FISCAL

MUNICIPIO DE LA BELLEZA, SANTANDER	**CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COP ($148.00.000.00), Respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°25-09049 de 17 de Septiembre de 2025.**
APORTE DE LA FUNDACIÓN	**ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($11.840.000.)**

2. SOPORTE TÉCNICOS

Que se ha presentado en su totalidad los soportes técnicos como son:

1. Disponibilidad presupuestal
2. Estudios Previos
3. Oferta
4. Convenio
5. Registro Presupuestal.
6. Garantías

3. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Que para la supervisión del presente contrato se designó y se notificó a la funcionaria **SILVIA VANESSA LEON QUINTERO**, Secretaria de Gobierno, aceptando la misma.

ACUERDAN:

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio del CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. LB-CA-086-2025, toda vez, que los documentos cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para la respectiva contratación.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el dia **CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2025**

TERCERO: Fijar como fecha de terminación, el día **VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, a los cuatro (04) de diciembre de 2025.

SILVIA VANESSA LEON QUINTERO
C.C. No. 1.098.786.414 de Bucaramanga
Secretaria de Gobierno
Supervisora

CARLOS ESTEBAN PALOMINO MERCHAN
R/L FUNDACION 1539
NIT 901945104-1

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SERVICIOS No. LB-MC-024-2026 DEL 05 DE MAYO DE 2026

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	LA BELLEZA, SANTANDER – 05 DE MAYO DE 2026
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN 1539 Nit 901.945.104-1 R.L. CARLOS ESTEBAN PALOMINO MERCHAN C.C. No. 1.020.784.185 De Bogotá D.C.
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO EN EL DESARROLLO DEL AVISTAMIENTO DE AVES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL GLOBAL BIG DAY 2026
VALOR:	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COP ($16.600.000,00)
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

En el municipio de La Belleza, Santander, a los 05 dias del mes de mayo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldia Municipal, los suscritos a saber: **ANGEL ANDREY RUIZ VARGAS**, Secretario de Infraestructura y Desarrollo, en calidad de supervisor del contrato No. LB-MC-024-2026 y la **FUNDACIÓN 1539** con Nit 901.945.104-1 R.L. **CARLOS ESTEBAN PALOMINO MERCHAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.784.185 De Bogotá D.C. en calidad de Contratista. con el fin de suscribir la presenta Acta de Inicio.

CONSIDERANDO:

Que el municipio de La Belleza suscribió contrato de servicios N°. LB-MC-024-2026. cuyo objeto es el **SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO EN EL DESARROLLO DEL AVISTAMIENTO DE AVES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL GLOBAL BIG DAY 2026**, y que a la fecha se encuentran a cabalidad los requisitos de ejecución para dar inicio al contrato.

1. **SOPORTE JURÍDICO**

Por tratarse de un proceso de minima cuantia la Administración Municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstiene de exigir garantias para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021.

2. **VALOR FISCAL DEL CONTRATO:**

Los aportes del contrato son:

DESCRIPCIÓN DEL APORTANTE	VALOR FISCAL
MUNICIPIO DE LA BELLEZA, SANTANDER	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COP ($16.600.000,00)
TOTAL DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COP ($16.600.000,00)

3. SOPORTE TÉCNICOS

Que se ha presentado en su totalidad los soportes técnicos como son:

1. Disponibilidad presupuestal
2. Estudios de conveniencia y oportunidad
3. Propuesta
5. Registro Presupuestal.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Que para la supervisión del presente contrato se designó y se notificó a la funcionaria **ANGEL ANDREY RUIZ VARGAS**, Secretario de Infraestructura y Desarrollo, aceptando la misma.

ACUERDAN:

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio del contrato de servicios N° LB-MC-024-2026, toda vez que los documentos cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para la respectiva contratación.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el día **CINCO (05) DE MAYO DE 2026**

TERCERO: Fijar como fecha de terminación, el día **DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2026**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, a los 05 días del mes de mayo de 2026.

ANGEL ANDREY RUIZ VARGAS
Secretario de Infraestrctura y Desarrollo
Supervisor

CARLOS ESTEBAN PALOMINO MERCHAN
R.L. - **FUNDACIÓN 1539**
Nit 901.945.104-1
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS No. LB-MC-024-2026

CLASE DE CONTRATO:	DE SERVICIOS			
CONTRATO No.	LB-MC-024-2026	FECHA DEL CONTRATO: (día/mes/año)	05/05/2026	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA BELLEZA			
ORDENADOR DEL GASTO:	**YINETH NARIOTH TÉLLEZ PÉREZ**			
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR:	**SILVIA VANESSA LEÓN QUINTERO**			
CARGO DEL SUPERVISOR:	SECRETARIA DE GOBIERNO			
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN 1539**			
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	NIT. 901.945.104-1			
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ESTEBAN PALOMINO MERCHÁN			
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL:	C.C. 1.020.784.185 de Bogotá DC			
RESPONSABLE DE IVA:	SI:		NO:	X
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO EN EL DESARROLLO DEL AVISTAMIENTO DE AVES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL GLOBAL BIG DAY 2026			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COP ($16.600.000,00)			
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COP ($16.600.000,00)			
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO			
PLAZO ADICIONAL:	N/AS			
PLAZO TOTAL:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO			
PÓLIZA No.:	N/A			
NOMBRE DE LA ASEGURADORA:	N/A			
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	N/A			
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:	05/05/2026			
FECHA TERMINACIÓN:	1019/05/2026			
Nº Y FECHA DE CDP:	26-04047 del 27 de abril de 2026			
Nº Y FECHA DE RP:	26 -05012 del 05 de mayo de 2026			
Nº Y FECHA DE CDP ADICION:	N/A			
Nº Y FECHA DE RP ADICION:	N/A			

En La Belleza Santander a los 30 JUN 2026, se reunieron, **YINETH NARIOTH TELLEZ PEREZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de La Belleza, Santander, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.964.493 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de la entidad, **ÁNGEL ANDREY RUÍZ VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.484.230 de Bolívar - Santander, Secretario de Infraestructura y Desarrollo en calidad de supervisor del contrato de servicios No. LB-M-024-2026 y la **FUNDACIÓN 1539** identificada con NIT. 901.945.104-1, representada legalmente CARLOS ESTEBAN PALOMINO MERCHÁN identificado con C.C 1.020.784.185 de Bogotá DC, en calidad de CONTRATISTA con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación, teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que, entre el Municipio de La Belleza Santander y la **FUNDACIÓN 1539** identificada con NIT. 901.945.104-1, representada legalmente CARLOS ESTEBAN PALOMINO MERCHÁN identificado con C.C 1.020.784.185 de Bogotá DC, se celebró el contrato de servicios N° LB-MC-024-2026 el día 05 de mayo de 2026 cuyo objeto es **"SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO EN EL DESARROLLO DEL AVISTAMIENTO DE AVES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL GLOBAL BIG DAY 2026".**

2. Que el día cinco (05) de mayo de 2026 se dio inicio al contrato de servicios Nro. **LB-MC-024-2026.**

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del contrato de prestación de servicios que se hará entre el contratista y el Municipio, de conformidad al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150/07 y demás normas concordantes.

4. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social.

5. Que se verificó por parte del supervisor del municipio para este contrato, el cumplimiento del objeto del mismo mediante acta de pago final.

6. Que con base al acta de pago final se ha constatado la ejecución total en plazo y valor del **CONTRATO DE SERVICIOS Nº LB-MC-024-2026**, que ascendió a la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COP ($16.600.000,00).**

7. Que el balance financiero del contrato de prestación de servicios es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
Valor contrato	$16.600.000	

Valor pago parcial No. 1		$16.600.000
Saldo pendiente por ejecutar		$ 0.000
SUMAS IGUALES	**$16.600.000**	**$16.600.000**

8. Que así las cosas las partes,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Liquidar el contrato de servicios **No. LB-MC-024-2026** conforme los considerandos del presente documento.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las partes manifiestan que de manera concertada aceptan la liquidación del contrato de servicios No **LB-MC-024-2026**, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

ARTÍCULO TERCERO. Las partes consignan que la presente acta tiene plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad.

ARTICULO CUARTO: Enviar copia de la presente a la secretaría de hacienda para la correspondiente liberación de recursos.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

YINETH MARIOTH TELLEZ PEREZ
C.C 52.964.493 de Bogotá D.C
Alcaldesa Municipal
Contratante

ÁNGEL ANDREY RUÍZ VARGAS
C.C. 1.096.484.230 de Bolívar – Sdr.
Secretario de Infraestructura y Desarrollo
Supervisor

CARLOS ESTEBAN PALOMINO MERCHÁN
C.C. 1.020.784.185 de Bogotá DC
R/L FUNDACIÓN 1539
Contratista

Proyectó: Leydi E. Gonzáles /Apoyo Secretaria de Gobierno
Revisó: Ángel Andrey Ruiz Vargas /Sec. de Infraestructura y Desarrollo

FUNDACION 1539

NIT. 901.945.104

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Valores expresado en pesos colombianos)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre

	Nota	2025	%
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente al Efectivo	1	52.277.790	47,01%
Cuentas por Cobrar Comerciales	2	58.935.550	52,99%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**111.213.340**	**100,00%**
TOTAL ACTIVO		111.213.340	100,00%
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores	3	1.728.000	2,50%
Cuentas por pagar	4	56.134.845	81,31%
Pasivos Tributarios		9.913.000	14,36%
Beneficio a Empleados		1.264.518	1,83%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**69.040.363**	100,00%
TOTAL PASIVO		**69.040.363**	**100,00%**
PATRIMONIO			
Capital Suscrito y pagado		5.000.000	11,86%
Resultado del Ejercicio		37.172.977	88,14%
TOTAL PATRIMONIO		**42.172.977**	100,00%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		111.213.340	100,00%

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

CARLOS ESTEBAN PALOMINO MERCHAN
Representante Legal

GLORIA ISABEL GARAVITO MEDINA
Contadora
TP 72946-T

FUNDACION 1539

NIT. 901.945.104

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL

(Valores expresados en Pesos Colombianos)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre

	NOTA	2025
INGRESOS		
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
Ingresos Operaciones	5	340.000.000
UTILIDAD BRUTA		**340.000.000**
GASTOS OPERACIONALES		
De Administración	6	281.580.443
RESULTADO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		**$ 58.419.557**
Gastos No Operacionales		999.358
Ingresos No Operacionales		10.778
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		**57.430.977**
Impuesto de Renta y Complementarios		20.258.000
RESULTADO DEL EJERCICIO		37.172.977

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

CARLOS ESTEBAN PALOMINO MERCHAN
Representante Legal

GLORIA ISABEL GARAVITO MEDINA
Contadora
TP 72946-T

FUNDACION 1539
NIT 901.945.104
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Valores expresado en pesos colombianos)
Compratívos Del 01 de Enero al 31 de Diciembre

CUENTA	CAPITAL SOCIAL	SUPERAVIT DEL CAPITAL	RESERVAS	GANANCIAS ACUMULADAS	GANCIAS O PERDIDAS NETAS	TOTAL
Al 1 de enero de 2025						
Capital Pagado	-	-	-	-	-	-
Capital Suscribir		5.000.000	-	-	-	5.000.000
Superavit Neto	-	-	-	-	-	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-	-
Resultado integral del año	-	-	-	-	37.172.977	37.172.977
al 31 de diciciembre 2025	-	5.000.000	-	-	37.172.977	42.172.977

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

CARLOS ESTEBAN PALOMINO MERCHAN
Representante Legal

GLORIA ISABEL GARAVITO MEDINA
Contador Público
T.P.72946-T

FUNDACION 1539
NIT. 901.945.104

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Expresados en Pesos Colombianos)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre

NOTA 1- EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

La medición inicial en los movimientos de efectivo o equivalente al efectivo se reconocen en el momento que se realice la transacción de ingresos a caja y/o bancos por concepto de recaudos y los egresos de caja y/o bancos por pagos. Registrando las actividades propias de la empresa; los depósitos de este disponible se recaudan por concepto del desarrollo de su objeto social. Dichos saldos se encuentran conciliados y sin ningún gravamen o restricción de dominio.

	2025
Caja	5.000.000
Bancolombia	47.277.790
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**52.277.790**

NOTA 2- CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Comprende el valor de las deudas a cargos de terceros y a favor de la empresa incluidas las comerciales y no comerciales.
La empresa reconoce las cuentas por cobrar cuando su importe puede ser medido con fiabilidad y sea probable que ingrese a la empresa en forma de efectivo o su equivalente de efectivo o que genere otros beneficios. La empresa medirá inicialmente las cuentas por cobrar por el valor de la transacción.

El valor revelado cuenta deudores se clasifican como corrientes y no corrientes considerando si su recuperación se espera dentro de los doce meses siguientes o en un plazo superior

Nacionales	46.200.000
total Deudores Clientes	**46.200.000**
Anticipo y Avances	
Otros	12.735.550
Total Prestamo a Particular	**12.735.550**
TOTAL CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	**58.935.550**

NOTA 3- PROVEEDORES

Corresponden a obligaciones a cargo de la entidad originadas por la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de sus operaciones. Estos pasivos se reconocen al costo de la transacción y se presentan como pasivos corrientes, dado que su vencimiento es inferior a un año, y no devengan intereses, salvo pacto en contrario

Proveedores Nacionales	1.728.000
TOTAL PROVEEDORES	**1.728.000**

NOTA 4- CUENTAS POR PAGAR

Están representada en obligaciones a cargo de la empresa originadas en la adquisición de bienes o servicios

Costos y gastos por pagar	
Honorarios	12.600.000
Otros	34.555.845
Retencion en la fuente por pagar	8.979.000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**56.134.845**

FUNDACION 1539

NIT. 901.945.104

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 5- INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales corresponden a los valores generados por el desarrollo del objeto social principal de la Compañía durante el período, los cuales provienen principalmente de la venta de bienes y/o la prestación de servicios

Servicios comunitarios y sociales	340.000.000
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	**340.000.000**

NOTA 6- GASTOS DE ADMINISTRACION

Los gastos de personal registra el valor de la remuneración, como retribución por la prestación de servicios, que surge de la relación laboral existente, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los demás gastos corresponden a erogaciones de actividades que desarrolla la empresa.

El valor revelado en la cuenta corresponde a:

Gastos de Personal	2.204.687
Honorarios	125.400.000
Impuestos	1.980.000
Arrendamientos	6.000.000
Seguros	160.402
Servicios	47.148.854
Gastos Legales	18.692.000
Gastos de Viaje	9.500.000
Diversos	70.494.500
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	**281.580.443**

GLORIA ISABEL GARAVITO MEDINA
CONTADOR PUBLICO
ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO
ESPECIALISTA FIANANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

Fundación 1539

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

GLORIA ISABEL GARAVITO MEDINA, identificada con C.C. No. 63.494.991 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional No. 72946-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de **CONTADORA** de la sociedad **FUNDACION 1539** identificada con Nit. No. NIT 901.945.104-1 empresa debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, certifico que durante los últimos 6 meses ha dado cumplimiento con los aportes y demas obligaciones legales que le corresponden respecto de sistema de seguridad social, cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a su salud, pensiones, Riesgos Laborales, y cuando ha sido el caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, ICBF y cajas de compensación. Así mismo certifico que la sociedad se encuentra a paz y salvo a la fecha. Certificación válida para la **INDERSANTANDER.**

Dado en Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

GLORIA ISABEL GARAVITO MEDINA
Contadora
TP 72946-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



valido certificacion parafiscales fundacion 1539- destino indersantander oct 2026

72946-T

GLORIA ISABEL
GARAVITO MEDINA
C.C. 63494991
RESOLUCION INSCRIPCION 81 FECHA 29/06/2000
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

valido certificacion parafiscales fundacion 1539- destino indersantander oct 2026

Presidente JAIME A. HERNANDEZ V.

80814

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2E36A4BF4B0FFBFA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA ISABEL GARAVITO MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63494991 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 72946-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



valido certificacion parafiscales fundacion 1539- destino Indersantander oct 2026

valido certificacion parafiscales fundacion 1539- destino Indersantander oct 2026



valido certificacion parafiscales fundacion 1539- destino Indersantander oct 2026

valido certificacion parafiscales fundacion 1539- destino Indersantander oct 2026

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901945104	1	FUNDACION 1539	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 1 # 9 - 70	VELEZ-SANTANDER	3107699162	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	718225996	9511288322	E	2026/10/02	2026/10/06	BANCOLOMBIA	4	$431,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: POSITIVA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: VELEZ Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 1020784185	PALOMINO CARLOS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901945104	1	FUNDACION 1539	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 1 # 9 - 70	VELEZ-SANTANDER	3107699162	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	718225996	9511288322	E	2026/10/02	2026/10/06	BANCOLOMBIA	4	$431,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$900					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$900	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100					$0	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$300					$0	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	$70,100	$300	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$300					$0	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$70,100	$300	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$429,600	$1,600	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$281,100
$281,100
$9,300
$9,300
$70,400
$70,400
$70,400
$70,400
$431,200